





CIRCULAR Nº. 048

DE: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Gestión –SIG y Dirección de Planeación.

PARA: Servidores públicos docentes, no docentes, trabajadores oficiales, comunidad estudiantil, contratistas y personas particulares que ingresan a la Universidad

ASUNTO: Restricción de quema a cielo abierto "Artículo 34, Ley 9 de 1979".

FECHA:

3 0 AGO 2023

En el marco de la política del SIG, especialmente frente al compromiso de la prevención de la contaminación, es fundamental la protección a nuestros recursos naturales y nuestro ambiente. Por tal razón y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 9 de 1979 "Queda prohibido utilizar el sistema de guemas al aire libre..,sin previa autorización del Ministerio de Salud".

Dando cumplimiento a la normativa anteriormente expuesta, queda restringida en su totalidad la quema a cielo abierto dentro de las instalaciones que comprenden la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

LUÍS ANGEL LARA GONZÁLEZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL

Directora oficina de planeación

PAOLA IVETH RODRÍGUEZ CONTRERAS

Líder Proceso Direccionamiento de SIG

Proyectó: Jhon Pineda/ Gestión Ambiental SIG Correo: jhon.pineda@uptc.edu.co

Edificio Administrativo 4 piso, teléfono 7405626 Ext. 2381



